



San José, 16 de agosto de 2018

Comunicado Oficial

Estimado Proveedores, como es de conocimiento general, casi todos los sectores comerciales en Costa Rica están obligados a la facturación electrónica, cumpliendo con las resoluciones # DGT-R-48-2016 y DGT-51-2016, donde los contribuyentes deben emitir comprobantes electrónicos y los receptores a recibir la notificación por parte del Ministerio de Hacienda. En vista del ordenamiento del Ministerio de Hacienda hacemos de su conocimiento que solo aceptaremos facturas electrónicas a partir del 1 de setiembre del 2018 a los sectores obligados. No se tramitara ningún documento que no se dirija al correo electrónico designado para la recepción de facturas. El correo electrónico es: repcionfacturasmuseos@bccr.fi.cr

Agradeceremos su colaboración para el cumplimiento de este comunicado.

Saludos,

Gerencia Financiera Administrativa